



## PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	FUNDACIÓN CAÑASGORDAS EUSEBIO VELASCO BORRERO
NIT:	800229085-2
Actividad económica:	9499 - 9102
Departamento:	Valle del Cauca
Municipio:	Cali
Dirección:	Calle 25 (Autopista Cali – Jamundí ), entre Cras. 111 y 118 y Calle 22 A
Nombre de la sede:	Hacienda Cañasgordas
Representante legal:	Nubia Gaona Huergo
Teléfonos:	8880637 – 3155518862
Correo electrónico:	direccionejecutiva@haciendacanasgordas.org direccioncultural@haciendacanasgordas.org
Fecha:	06-07-2020

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

## Tabla de contenidos

<b>Tabla de contenidos</b>	<b>1</b>
I.    Introducción	4
II.   Objetivo	4
III.  Objetivos específicos	4
IV.  Marco legal aplicable	5
V.   Ámbito de aplicación	5
VI.  Responsabilidades	5
A.  Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero	5
B.  Personal	8
C.  Visitantes	15
VII.  Obligaciones de los trabajadores, aprendices y contratistas durante la Emergencia	
Sanitaria	16
A.  Medidas de bioseguridad	16
a.  Lavado de manos	16
b.  Distanciamiento social	19
c.  Elementos de Protección Personal (EPP)	20
TABLA 1 DESCRIPTIVA ACTIVIDAD VS EPP	20
TABLA 2 DESCRIPTIVA ÁREA NECESIDADES EPP Y FECHA ACTIVACIÓN	23
d.  Limpieza y desinfección	25
e.  Manejo de residuos	27
B.  Cuidado en el manejo de exposiciones	27

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

C. Préstamos, investigaciones y devoluciones	29
D. Manejo de colecciones	29
VIII. Medidas locativas	30
A. Zona de acceso	30
B. Acceso a parqueaderos empleados y visitantes	30
C. Ingreso a las instalaciones	30
D. Zonas comunes de empleados y visitantes	31
E. Baños Públicos	31
F. Zonas de Alimentación	32
G. Áreas de exhibición	34
IX. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio	35
A. Reportar condiciones de salud	35
B. Frente a sospecha de COVID-19	36
C. Frente a una notificación positiva de COVID-19	37
D. Reporte casos positivos y sospechosos	37
E. Vigilancia de la salud de proveedores y clientes	38
H. Monitoreo de síntomas	43
I. Vigilancia de la salud de trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas	43
J. Funciones especiales de comunicación interna	45
K. Horarios de trabajo durante emergencia sanitaria	46
L. Suspensión de eventos presenciales	46
M. Seguimiento de las medidas del presente protocolo	46

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)            PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

N. Comunicación 46

O. Contacto 47

TABLA 3 CENTROS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CASOS

COVID-19 47

X. Definiciones 48

TABLA 4 CONTENIDO ANEXOS 54

XI. Control de actualizaciones 55

TABLA 5 CONTROL ACTUALIZACIONES 55

ANEXO 1 - NORMATIVIDAD 56

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

**II. Introducción:** Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la FUNDACIÓN CAÑASGORDAS – EUSEBIO VELASCO BORRERO, se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano. Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

**III. Objetivo:** Adoptar el protocolo de bioseguridad para establecer lineamientos de medidas preventivas sanitarias de la **Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero**, en la sede de la **Hacienda Cañasgordas**.

**IV. Objetivos específicos:**

- A. Informar y capacitar al personal de la **Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero**, sobre los riesgos y actividades de prevención del virus COVID–19, en la **sede Hacienda Cañasgordas**.
- B. Verificar los esquemas de protección física implementados en la sede de la **Hacienda Cañasgordas**, para garantizar las condiciones de seguridad a los trabajadores, contratistas, colaboradores y practicantes.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- C. Definir actividades dirigidas a mitigar los riesgos de contagio y controlar la interacción social del personal presente en la sede de la **Hacienda Cañasgordas**.

**IV. Marco legal aplicable:** . Se desarrolla para dar cumplimiento a la resolución 666 del 2020 y a la Resolución 900 del 2020 por parte de la Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero, en su sede de la Hacienda Cañasgordas. Ver Anexo 1 - Normatividad.

**V. Ámbito de aplicación:** La presente resolución aplica a los trabajadores, contratistas, aprendices, colaboradores, proveedores, directivos y visitantes de la **HACIENDA CAÑASGORDAS**.

## **VI. Responsabilidades**

**A. La Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero:** deberá

1. Garantizar el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en la fila de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
2. Difundir información periódica sobre las recomendaciones del COVID-19, respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), que alcancen el 100%

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

del personal (trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas).

3. Realizar capacitaciones continuas al personal de forma presencial y virtual.
4. Garantizar la toma diaria de temperatura de los trabajadores, colaboradores, aprendices y contratistas, al ingreso y salida de la Hacienda Cañasgordas. Se llevará un registro en el Anexo 2 - Planilla de Registro Protocolo de Bioseguridad.
5. El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador, aprendiz, contratista y se continuará con el acompañamiento de este de acuerdo a lo estipulado en este protocolo de bioseguridad para un caso sospechoso.
6. Adelantar las acciones para el reporte diario, a través de la vía que se disponga, o de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura de los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas de prestación de servicios que están prestando sus servicios de manera presencial y virtual.
7. Reportar inmediatamente a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda, cuando el trabajador, aprendiz, colaborador o contratista, presente síntomas de fiebre, tos, dificultad para

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)  
PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19**

Fecha Elaboración:  
22/04/2020

Versión: 1.0

Fecha Aprobación:  
06/07/2020

respirar o un cuadro gripal, para que evalúen su estado de salud, información que deberá manejar de manera confidencial.

8. Establecer un sistema digital de verificación para el control en el momento de la notificación positiva, en el que cada trabajador, aprendiz, colaborador y contratista registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día. Anexo 4 - Planilla de Registro de Control Interacción Personal.
9. Atender las reclamaciones que se presenten relacionadas con la jornada laboral.
10. Mantener disponible y visible el instructivo de lavado de manos, ubicado en los espacios según el Anexo 7 - Mapa señalética por área de la Hacienda Cañasgordas.
11. Ubicar puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
12. Disponer en las instalaciones de la Hacienda Cañasgordas de canecas para el desecho de tapabocas, guantes y otros residuos, e implementar los protocolos de disposición final de residuos de acuerdo con los estándares existentes.



<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

13. Realizar supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas. Anexo 6 - Planilla de Registro de Control Protocolo Limpieza de Bioseguridad.
14. Garantizar que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la Fundación.
15. Adelantar acciones para fomentar los hábitos de vida saludable por parte de los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

**B. Responsabilidades del personal:**

16. En general los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas de prestación de servicios, deberán:
  - a) Cumplir las metas y las obligaciones y actividades pactadas en los respectivos contratos.
  - b) Cumplir las medidas adoptadas en el presente Protocolo de Bioseguridad y el protocolo adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.
  - c) Asistir a las capacitaciones que establezca la entidad, participar activamente de los controles y medidas que se establezcan para el control del contagio de Coronavirus.
  - d) Extremar las medidas de seguridad y dar cumplimiento al numeral 4.6 del anexo técnico del protocolo de bioseguridad

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando el trabajador o contratista conviva con una persona de alto riesgo.

- e) Informar a la EPS en caso de presentar síntomas de la enfermedad y al jefe inmediato, para que se inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f) Cumplir el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos, de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

## 2. Trabajo de forma remota:

- a Para los trabajadores, aprendices, contratistas de prestación de servicios y colaboradores de la Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero mayores de 60 años y quienes presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19. Se consideran factores de alto riesgo: Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular —

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición). Si es determinante que alguna de estas personas sea requerida en su presencia física, será objeto de una evaluación médica inicial antes de la exposición, para establecer las condiciones en las cuales realizará las actividades, así mismo de control especial permanente por parte de la entidad y autocuidado por parte de la persona.

3. Para el Trabajo de forma presencial se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. La Dirección Cultural, en coordinación con las personas competentes, impartirá las directrices y desarrollará el protocolo de limpieza permanente del edificio y del mobiliario y capacitará al personal de servicios generales dándoles a conocer los protocolos para hacer la limpieza.
  - b. El ingreso a las instalaciones de la Hacienda Cañasgordas por parte de trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas se hará con la identificación generada para el efecto por la Fundación Cañasgordas.
  - c. No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- d. Solo se permitirá el ingreso de visitantes a las instalaciones de la Hacienda Cañasgordas, si se trata de personas que tengan programada alguna actividad institucional o laboral que no pueda adelantarse en forma virtual y que hayan realizado una previa reserva de su visita.
- e. Para ingresar y permanecer en las instalaciones de la entidad, los trabajadores, aprendices, colaboradores, contratistas y visitantes, deberán contar con los elementos necesarios para evitar la propagación del COVID19, lo cual será verificado por la Dirección Cultural de la Fundación Cañasgordas o la persona designada para este fin.
- f. Se llevará un registro de las personas que ingresan al recinto, razón por la cual los trabajadores, aprendices, colaboradores, contratistas y visitantes a quienes se les permita el ingreso deberán suministrar sus datos personales e información sobre su estado y condiciones de salud actuales, diligenciando el formato dispuesto por la Fundación Cañasgordas.
- g. Durante el tiempo de permanencia en la Hacienda Cañasgordas, los trabajadores, aprendices, colaboradores, contratistas y visitantes deberán lavarse las manos con suficiente agua y jabón, por al menos 20 segundos o en su defecto, realizar la limpieza de manos con el gel

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

desinfectante y repetir dicho procedimiento por lo menos cada dos (2) horas o antes, si lo requiere, y de acuerdo con las instrucciones señaladas en el protocolo adoptado en la Resolución 666 de 2020 para el lavado de manos.

- h. Durante su permanencia en la Hacienda Cañasgordas, los trabajadores, aprendices, colaboradores, contratistas y visitantes deberán utilizar tapabocas quirúrgico y/o anti fluido, este debe usarse lo más ajustado posible.
- i. No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano.
- j. A diario, previo al inicio de las labores y al finalizar la jornada laboral, cada trabajador, aprendiz, colaborador o contratista, deberá cumplir con la limpieza y desinfección de su escritorio, el equipo de cómputo y los equipos de comunicaciones que maneje o le hayan sido dispuestos por la Fundación Cañasgordas.
- k. Durante la permanencia en la Hacienda Cañasgordas, en su tránsito por las áreas de circulación, exhibición y ubicación en el puesto de trabajo, los trabajadores, aprendices, colaboradores, contratistas y visitantes deberán guardar una distancia de seguridad de al menos dos (2) metros, con el ánimo de preservar medidas de autocuidado y distancia. Asimismo, se deberán seguir los lineamientos establecidos

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

en el protocolo adoptado mediante la Resolución 666 de 2020 para el distanciamiento físico.

- l. Se podrán utilizar áreas y/o espacios comunes, salas de juntas, comedores, siempre y cuando se garantice una distancia de seguridad de por lo menos dos (2) metros y utilizando todos los elementos de protección y autocuidado.
  - m. Tomar medidas locativas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.
  - n. Los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas deberán llevar registro a través del medio dispuesto por la Dirección Cultural, de las personas con las que tuvieron contacto durante la jornada.
  - o. Los documentos y expedientes se deberán manejar en su mayoría por medios digitales y a través del TRABAJADOR.
4. Medidas que deben tomar los trabajadores, aprendices y contratistas a su salida y regreso a casa.
- a. Al salir de la vivienda:
    - Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- Utilizar tapabocas y guantes en el transporte público, paraderos, supermercados, bancos, y demás sitios que frecuente durante su traslado al trabajo.
- Mantener en lo posible gel antiséptico para aplicación a la subida y bajada del transporte.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios para su traslado y evitar conglomeraciones de personas.
- Usar otros medios alternativos de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros, y hacer la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, cada vez que los utilice.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

b. Para el regreso a Casa:

- Utilizar los elementos de protección para el trayecto a casa (guantes, tapabocas).
- Guardar una silla de distancia en el transporte público.
- Usar otros medios alternativos de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y hacer la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, cada vez que los utilice.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social. Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente - Bañarse con abundante agua y jabón.

**B. Los visitantes, deberán:**

1. Ingresar a las instalaciones con el tapabocas y mantenerlo puesto durante todo su recorrido.
2. Tener conocimiento que el uso de tapabocas es personal e intransferible.
3. Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de iniciar la visita.



<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

4. Tomar la temperatura corporal. Se restringirá el ingreso a las personas con temperatura igual o superior a 38 0 C.
5. Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
6. Permitirán la toma la temperatura al ingreso de la Hacienda.
7. Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
8. Realizar desinfección de manos con alcohol glicerinado mínimo a' 60% máximo a' 95%.
9. Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por el museo.
10. Evitar compartir las cámaras fotográficas, el uso de la cámara es personal e intransferible.

## VII. Obligaciones de los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas durante la Emergencia Sanitaria.

- A. **Medidas de bioseguridad:** Las medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada de los colaboradores a las instalaciones de la Hacienda Cañasgordas y puestos de trabajo, que se tomarán en la contención de la transmisión del virus son el Lavado de manos; el

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

Distanciamiento social; el adecuado uso de Elementos de Protección Personal; la Limpieza y desinfección el Manejo de residuos.

1. Lavado de manos: para el lavado de manos, la Fundación Cañasgordas:

- a) Contará con los recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas, tales como jabón, toallas y canecas.
- b) En los lugares que no sea fácil la instalación de lavamanos, contará con estaciones para la desinfección de manos con alcohol glicerinado mínimo a' 60% máximo a' 95%.
- c) Implementará la señalética para dar instrucciones precisas y claras para el lavado de manos según el mapa de señalización. Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%, en lugares de acceso fácil y frecuente.
- d) Exigirá que todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, en la Hacienda Cañasgordas o en actividades externas, realicen el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos. Esto se deberá realizar después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

### *Lavado de manos y técnica de lavado*

- e) El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- f) La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- g) La técnica para el lavado de manos será la siguiente

 **Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos**

**0** 

**Mójese las manos con agua;**

**1** 

**Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;**

**2** 

**Frótese las palmas de las manos entre sí;**

**3** 

**Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;**

**4** 

**Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;**

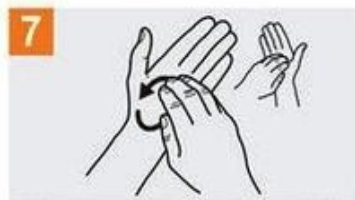
**5** 

**Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;**

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)</b> <b>PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020



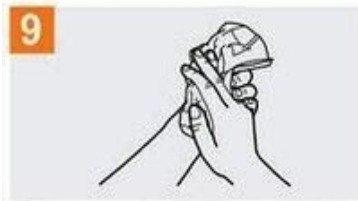
**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



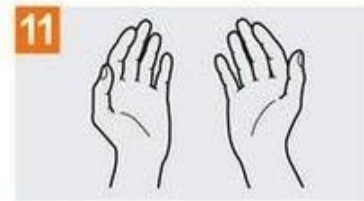
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9**



**10**



**11**

Esta técnica deberá ser publicada en los sitios donde se disponga el suministro del lavado de manos.

2. Distanciamiento social para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo. La Fundación Cañasgordas se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- a) Incentivar el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente en lugares públicos (ascensores, porterías, entre otros), en el transporte público y en comunidad.
- b) No realizar reuniones en grupos y, en caso de tener que hacerlas, no superarán los cinco asistentes garantizando el distanciamiento físico.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- c) Conservar las distancias de 2 metros en filas o sillas y en las áreas en que aplique.
  - d) Promover que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.
  - e) Promover el uso de las entregas a domicilio, tanto en la compañía como en la casa de los colaboradores.
3. Elementos de Protección Personal (EPP) para el personal: La Fundación Cañasgordas Suministrará a todos los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas los elementos de protección para uso personal (EPP), de acuerdo a su actividad y exposición al virus. La Fundación ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) para sus colaboradores:

**TABLA 1 DESCRIPTIVA ACTIVIDAD VS EPP**

ACTIVIDAD	EPP
Personal directivo	Tapabocas, alcohol, gel antibacterial.
Practicante	Tapabocas, alcohol, bolígrafo, gel antibacterial, kit de limpieza y desinfección de su puesto de trabajo.
Jardinero - Cuidador	Overol, gorro, tapabocas, alcohol.
Personal guía del museo y logístico	Tapabocas, gorro, camiseta institucional, alcohol, gel antibacterial.
Auxiliar de limpieza y aseo	Uniforme, guantes, gorro, tapabocas, alcohol.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- a) La entidad mantendrá visibles las técnicas de uso y disposición de los EPP definidas en el protocolo general de bioseguridad, las cuales deberán ser aplicadas por todo el personal. Adicionalmente informará las recomendaciones para un uso eficiente de estos.
- b) El uso de guantes solo si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- c) Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- d) Adicionalmente, se promoverá en los colaboradores el uso de mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria por fuera de su ambiente laboral.

*Pasos para colocación, cuidado y retiro de tapabocas convencionales:*

- a) Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- b) Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- c) La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- d) La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- e) Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- f) Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- g) No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- h) El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- i) Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- j) No reutilice el tapabocas a menos que sea de tela

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- k) Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- l) El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- m) Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- n) Para el caso de los tapabocas reutilizables el personal vinculado a la Fundación deberá garantizar su lavado y desinfección constante, abstenerse de compartirlos y desecharlos cuando cumplan su tiempo de uso en las canecas y con los protocolos adoptados por la entidad.

TABLA 2 DESCRIPTIVA ÁREA NECESIDADES DE EPP Y FECHA DE ACTIVACIÓN DEL ÁREA (Ver Anexo 7 Mapa señalética por área de la institución).

Item	Área de acceso / fecha de apertura	EPP
1	Portón entrada Hacienda Cañasgordas / Julio 2020	Planillas de control de temperatura para personal de la Fundación Cañasgordas, Termómetro, Dispensador con gel antibacterial, aspersor con alcohol o solución desinfectante, instructivo de protocolo de Bioseguridad.



**PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)  
PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19**

Fecha Elaboración:  
22/04/2020

Versión: 1.0

Fecha Aprobación:  
06/07/2020

2	Punto de encuentro Casona Principal 1er piso / Julio 2020	Tapete desinfectante. Dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso y señalización de distanciamiento físico.
3	Oficina Fundación / Julio 2020	Dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso, aspersor con solución desinfectante y señalización de distanciamiento físico, equipamiento desinfección del puesto de trabajo, instructivo y planillas de control de aseo y desinfección.
4	Sala de reuniones Fundación / Julio 2020	Dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso, señalización de distanciamiento físico.
5	Espacios de exhibición museo, trapiche y salas reuniones / Julio 2020	Instructivo y planillas de control de aseo y desinfección, señalización de distanciamiento físico.
6	Tienda / Julio 2020	Dispensador de gel antibacterial de fácil acceso, instructivo de protocolo de Bioseguridad, señalización de distanciamiento físico, medios de pago electrónicos, para manejo de efectivo, canasta y guantes, instructivo y planillas de control de aseo y desinfección.
7	Baño y lavamanos / Julio 2020	Jabón, distanciamiento físico, instructivo de lavado de manos, instructivo y planillas de control de aseo y desinfección.
8	Comedor aire libre / Julio 2020	Señalización de distanciamiento físico, lavamanos de pedal, señalética de lavado, gel antibacterial de fácil

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

		acceso, delimitar punto para recepción de proveedores aspersores con detergente, instructivo y planillas de control de aseo y desinfección.
9	Espacios de Bodegaje - Cocina / Julio 2020	Dispensadores de alcohol y solución desinfectante, instructivo y planillas de control de aseo y desinfección.

4. Limpieza y desinfección: Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada, así:

- a) El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- b) Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- c) Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- d) El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- e) Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento.
  - f) Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
  - g) Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
  - h) Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
  - i) Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.
5. Manejo de residuos: La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones:
- a) Dispondrá de un punto de acopio previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
  - b) Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas y dotación desechable que el personal emplee

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados, con doble bolsa negra y, en lo posible, accionados por pedal.

- c) Recolectará los residuos diariamente.
- d) Almacenará los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.

#### B. Cuidados en el manejo de exposiciones:

1. Establecer el uso permanente del tapabocas y verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
2. Controlar el distanciamiento físico de dos (2) metros entre personas.
3. Aplicar el protocolo de lavado de manos o desinfección.
4. Limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones, permitiendo solo el acceso del personal mínimo, manteniendo todas las normas y recomendaciones de bioseguridad.
5. Evitar actividades que requieran una gran cantidad de personas en el mismo espacio.
6. Acordar con proveedores y externos un calendario de actividades basado en la cooperación, garantizando el conocimiento de las

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

medidas y los protocolos de prevención para la salud y seguridad de las personas.

7. Realizar un registro del personal externo que participa en las actividades de montaje y desmontaje de exposiciones. Anexo 5 - Registro Personal externo.
8. Realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros, utilizando papel o paños de microfibra humedecidos con una solución hidroalcohólica.
9. Realizar la limpieza de los espacios con ventilación favorable, La acumulación de compuestos orgánicos volátiles resulta dañina.
10. Manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables.
11. Se realizará un protocolo especial de limpieza para los bienes que ingresen por primera vez, aquellos que regresen al finalizar un préstamo temporal o los que hayan tenido contacto con personal externo a la Fundación.
12. Evitar el uso de productos corrosivos que generen residuos dañinos, como lejía, amoníaco, detergentes y ozono. Sólo están indicados —en los casos necesarios— el uso de soluciones hidroalcohólicas o jabones neutros, y nunca directamente sobre

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

el bien, sino en estanterías o superficies que puedan estar en contacto con el público.

### C. Para los préstamos, investigaciones y devoluciones.

1. Adecuar los procesos y procedimientos para la revisión y traslado de obras, entre otras actividades, de manera remota.
2. Acompañar el desmontaje, los informes de condición de las obras y los empaques por videoconferencia. Si es necesario extender el período de préstamo, revisar el contrato y la nueva póliza de seguros.
3. Confiar en los protocolos de preservación de las obras y en los empleados de las instituciones donde estas se encuentran. Evitar inspecciones externas y mantener contacto con las personas responsables del préstamo y custodia.
4. Mantener contacto con la institución o el encargado de la obra para obtener periódicamente datos ambientales sobre el espacio donde se ubican las obras.

## VIII. Medidas locativas:

### A. Zona de acceso:

1. Para visitantes, seguir las instrucciones determinadas en el capítulo VI Responsabilidades.
2. Para personal de la Fundación, seguir las instrucciones determinadas en el capítulo VI Responsabilidades.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

## B. Acceso al parqueadero empleados y visitantes

1. Portar el tapabocas en todo momento.
2. Demarcar las zonas de circulación de personas en el parqueadero conforme a las normas establecidas para los parqueaderos y de bioseguridad.
3. Promover las medidas de bioseguridad en el área de entrada, a la cual se le debe realizar limpieza y desinfección permanentemente.
4. Los empleados deberán ingresar cumpliendo con las recomendaciones de bioseguridad.

## C. Ingreso a las instalaciones:

1. Los visitantes deben conservar el distanciamiento físico, durante la fila.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

#### D. Zonas comunes empleados y visitantes, se debe cumplir:

1. Contar con acceso a dispensadores de alcohol glicerinado para higienizar las manos y a baños públicos que contarán con insumos como agua, jabón y toallas desechables para ser usados en cualquier momento de la visita.
2. Disponer recipientes señalizados para la adecuada disposición de guantes y tapabocas.
3. Realizar la limpieza y desinfección de superficies de mayor contacto como pasamanos, agarraderas, mobiliario, superficies, etc.
4. Contar con un kit de desinfección y limpieza de superficies de mayor contacto para el personal del museo.
5. Contar con la demarcación señalando el distanciamiento físico, en las zonas comunes de alimentación, mobiliario y escaleras.
6. Demarcar el distanciamiento físico de las mesas y sillas para personas que ingresen solas y, en lo posible, se deberá tener mobiliario para grupos familiares.

#### E. Baños públicos:

1. Asegurar la disponibilidad permanente de jabón y de canecas las bolsas de un único uso para disposición de residuos.
2. Controlar el ingreso garantizando el distanciamiento físico de dos (2) metros entre personas.



<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

3. Establecer rutinas de aseo y de suministro de insumos frecuentes que no afecten la prestación del servicio y de acuerdo con su ocupación durante el día Se dejará el respectivo registro.
4. Ventilar de manera constante.

#### F. Zonas de alimentación:

1. Para visitantes
  - a) Demarcar la distribución de mobiliario en zonas para grupos familiares y para personas que realicen el recorrido solos.
  - b) Tener la oferta alimentaria de los concesionarios con protocolos de bioseguridad y certificación de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos.
  - c) Tener rutinas de limpieza y de desinfección constantes que garanticen el adecuado servicio.
  - d) Realizar control de aforo y garantizar el distanciamiento físico de dos (2) metros entre persona y persona.
2. Para empleados:
  - a) Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de empleados en estos ambientes, garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- b) Lavar las manos con agua y jabón antes de tomar los alimentos, retirar el tapabocas y lavarse nuevamente manos con agua y jabón
- c) Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
- d) Mantener distanciamiento de dos (2) metros de las personas en los comedores.
- e) Hacer la adecuada higienización de utensilios de cocina o vajilla los cuales deben ser de uso personal.
- f) Realizar lavado de manos previo y limpieza con agua y jabón de las áreas de contacto de los implementos comunes como microondas o neveras.
- g) Distribuir todas sus jornadas en los turnos que se requieran para mantener dos (2) metros entre personas, con el fin de evitar aglomeraciones.
- h) Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tengan contacto directo con el dispensador.
- i) Para evitar las aglomeraciones, los empleados deberán dar cumplimiento al plan para almuerzos y refrigerios.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- j) Consumir los almuerzos o refrigerios únicamente en las zonas diseñadas y establecidas para tal fin.
- k) Lavar las manos con agua y jabón al finalizar el consumo de alimentos.

### G. Áreas de exhibición:

1. Señalar y/o indicar el permiso o no, y las condiciones para acercarse, tocar o usar las muestras y elementos museográficos.
2. Las fotografías están permitidas durante el recorrido, pero deberá tomarlas directamente el visitante y no prestar dispositivos al personal para que este lo manipule.
3. Realizar desinfección de manos, para lo cual se tendrá disponibles dispensadores de alcohol antiséptico y alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%.
4. Controlar el aforo, cuando las características del museo impliquen que la restricción del aforo no permita cumplir con el criterio básico de los dos (2) metros de distancia interpersonal (entendido como distancia entre unidades familiares o de convivencia).
5. Realizar protocolos de desinfección a los elementos museográficos que tengan contacto con el visitante o empleados, conforme a las rutinas de higienización y desinfección establecidas de acuerdo con las recomendaciones

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

del Ministerio de Salud y, conforme al funcionamiento de cada museo y el manejo de cada tipo de colección.

6. Realizar recorridos conforme lo disponga cada museo de acuerdo con la capacidad de sus instalaciones y el funcionamiento de estos.
7. Informar al visitante las normas y recomendaciones de bioseguridad que deben cumplir desde el ingreso con infografías u otro tipo de comunicación efectivo.
8. Orientar a los visitantes o grupos familiares para que realicen el recorrido en condiciones seguras.

## IX. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

### A. Reportar condiciones de salud:

1. Todos los trabajadores y contratistas que tengan celulares inteligentes deberán descargar y usar la aplicación de CoronApp - Colombia.
2. Asistir a las capacitaciones virtuales o presenciales que establezca la Fundación y participar activamente de los controles y medidas que se establezcan para el control del contagio de Coronavirus.
3. Reportar diariamente su estado de salud a través del formulario de Autodiagnóstico COVID19.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

B. **Frente a sospecha de COVID-19:** Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

1. Abstenerse de ir al sitio de trabajo en caso de presentar los síntomas relacionados con el COVID -19, o si ha estado en contacto estrecho con alguna persona la cual ha sido diagnosticada con la enfermedad, deberá dar aviso a su EPS a través de los canales dispuestos y se deberá hacer un reporte a la Dirección Cultural a través del jefe o supervisor.
2. El colaborador, aprendiz o contratista que presente sintomatología respiratoria o cuadros de fiebre, encontrándose en el lugar de trabajo, deberá dar aviso a su jefe inmediato o Director Cultural para la activación de la atención y aislamiento preventivo en el espacio habilitado por la Fundación. El jefe inmediato deberá dar una atención inicial y posteriormente informar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
3. Informar de manera inmediata a través de la aplicación CoronApp cualquier alteración o signo de alarma sobre sus condiciones de salud, preexistencias y cualquier alteración o síntomas asociados al COVID 19 o contacto con personas diagnosticadas con este, mediante el formulario de autodiagnóstico COVID-19.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

### C. Frente a una notificación positiva de COVID-19:

1. Si le es confirmado el resultado de una prueba de COVID-19 deberá informar al empleador o contratante, a través del jefe o supervisor, adjuntando por cualquier medio el diagnóstico médico.
2. Realizar una lista a través del Formulario de notificación positiva COVID-19, con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos sin tapabocas) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha Lista se entregará a la Secretaría de Salud para dar seguimiento, y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días.
3. Esta persona deberá seguir las indicaciones médicas emitidas por su médico tratante y aplicar las medidas de aislamiento para evitar contagiar otras personas.

### D. Reporte de casos positivos y sospechosos:

1. Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.
2. Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

3. Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.
4. Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
5. Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
6. Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.

#### E. Vigilancia de la salud de los colaboradores, proveedores y clientes:

1. La Fundación Cañasgordas:
  - a) Se asegurará de que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
  - b) Establecerá un sistema de verificación para el control, en el momento de la notificación positiva, en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar,

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

- c) No permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripe ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- d) Reportará a diario a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los colaboradores.
- e) Fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los colaboradores.
- f) Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizará el protocolo de lavado de manos o desinfección y establecerá una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- g) Establecerá el canal de información entre la Fundación, la EPS, la ARL y el colaborador para que se informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19. Esta información se manejará de manera confidencial.



<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- h) Consolidará y mantendrá actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Fundación, siempre teniendo en cuenta las reservas de información.
- i) Desarrollará un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le realizará la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del trabajador, con el debido registro en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y toma de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato.
- j) Instruirá a los colaboradores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- k) Difundirá a los colaboradores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

- l) Proveerá asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.
- m) Se facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.
- n) Establecerá un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- o) Procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
- p) Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.

- q) En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

*Para terceros (proveedores y clientes):*

- a) Instruirá a los proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- b) El mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía teniendo en cuenta el distanciamiento físico será de mínimo uno por área, máximo 2 por área de trabajo.
- c) Se facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción, dando prelación a la atención virtual.

- d) En los puntos de venta y de atención al cliente, promoverá el pago con código QR, las transacciones electrónicas sin contacto, y las bolsas de seguridad con el fin de evitar el contacto directo y mantener el distanciamiento físico.
- e) Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

#### F. Monitoreo de síntomas:

1. La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la aplicación móvil *Coronapp*.
2. Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

#### G. La Vigilancia de la salud de los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas, será liderada por la Dirección Cultural y tendrá las siguientes funciones:

1. Hacer revisión periódica y selectiva de los trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas que se encuentren

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

prestando el servicio en forma presencial, para procurar la rápida identificación y aislamiento de estos si se consideran que están potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.

2. Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores y colaboradores.
3. Vigilar y asegurar que se cumplan en la entidad las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
4. Adoptar las medidas de coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales que aseguren la asesoría y acompañamiento continuo para atender las necesidades de control del riesgo laboral por COVID - 19.
5. Establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador, aprendiz, colaborador, contratista o visitante y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona.
6. Promover ante trabajadores, aprendices, colaboradores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

H. **Funciones especiales de comunicación interna.** La Fundación Cañasgordas, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, adoptará un plan de comunicaciones, el cual contendrá como mínimo las siguientes acciones:

1. Divulgar las medidas contenidas en el presente protocolo y lo dispuesto en la Resolución No.666 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a los trabajadores, aprendices y contratistas.
3. Expedir mensajes continuos a todos los trabajadores, aprendices, colaboradores, contratistas y visitantes, sobre el autocuidado y las pausas activas para desinfección.
4. Divulgar de manera permanente los protocolos que se deben seguir en caso de estar ante la presencia del COVID-19.
5. Divulgar de manera permanente la información de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de la ARL.
6. Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- I. **Horarios de trabajo durante la Emergencia Sanitaria.** Durante la emergencia sanitaria los colaboradores, pasantes y voluntarios que presten los servicios de manera presencial, prestarán sus servicios inicialmente en los siguientes horarios, según los turnos: De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00. O los part time, se coordinará los horarios según sus actividades. Estos horarios podrán variar previo aviso por parte de las directivas de la Fundación Cañasgordas.
- J. **Suspensión de eventos presenciales.** Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria todos los eventos programados en la planeación institucional se adelantarán por medios virtuales. Se mantendrá el servicio al cliente en grupos de personas, conservando la distancia social, según lo establecido por la norma.
- K. **Seguimiento a las medidas adoptadas en la el presente protocolo.** La Dirección Cultural deberá hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las medidas adoptadas en el presente protocolo y hará las recomendaciones a que haya lugar una vez evidencie su posible incumplimiento.
- L. **Comunicación.** La Fundación Cañasgordas tendrá cartelera informativa en diferentes puntos del lugar de trabajo, tanto del uso de elementos de

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

protección personal como de los elementos de bioseguridad y el cuidado para ingreso a las viviendas después de la labor diaria. Igualmente comunicará este protocolo de bioseguridad y la Resolución 666 del 24 de abril expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de manera individual a todos los colaboradores a través de correo electrónico.

- M. **Contacto.** Para la atención de emergencia se han establecido un listado de los centros asistenciales que prestarán los servicios de salud autorizados por parte de la ARL Positiva y que se encuentran en el área de influencia de la Hacienda Cañasgordas, y un listado de las personas a contactar por parte de la Fundación Cañasgordas.

**TABLA 3 CENTROS ASISTENCIALES PARA LA ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CASOS COVID-19**

Centro Médicos del Área de Influencia del Proyecto			
Centro Asistencial	Ciudad	Dirección	Teléfono
Fundación Valle del Lili	Cali	Avenida Simón Bolívar Carrera 98 1849	(032) 3319090
Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero			
Área		Teléfono fijo	Celular
Dirección Ejecutiva (E)		(032) 8880637	3116146887
Dirección Cultural		(032) 8880637	3155518862



PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

## X. Definiciones:

- A. **Aislamiento:** separación de una persona, o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados. Es clave para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- B. **Alcohol glicerinado:** antiséptico de uso externo, para lavado en seco y desinfección de manos. Es una de las maneras más efectivas de prevenir la transmisión de infecciones.
- C. **Área protegida:** Servicio de asistencia médica en sitio, prestado por un operador de servicios de ambulancia prepagados.
- D. **Atención pre hospitalaria (APH):** es el servicio que se presta a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- E. **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas para eliminar o minimizar el riesgo biológico que pueda afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo de esos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los empleados y visitantes de las instalaciones.
- F. **Caso asintomático:** persona con COVID-19 confirmada mediante pruebas analíticas, pero que no presenta síntomas.

<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19</b>		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- G. **Caso confirmado:** persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- H. **Caso probable:** un caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 son positivos y en el que no se ha podido confirmar la presencia de otros patógenos respiratorios por medio de pruebas de laboratorio.
- I. **Caso sospechoso:** Teniendo en cuenta la información disponible a la fecha, se considera caso sospechoso:
1. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.
  2. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas:
    - a) haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19, o
    - b) haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- J. **Contacto estrecho:** contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- K. **CoronApp:** aplicación dispuesta por el Gobierno Nacional para que los ciudadanos realicen el autodiagnóstico de las condiciones de salud respecto al COVID-19.
- L. **COVID-19:** enfermedad causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- M. **Cuarentena:** consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda el periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- N. **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- O. **Desinfectante:** germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

las formas de vida microbiana, por ejemplo, esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

- P. **E.P.P:** Elementos de protección personal, para efectos de este protocolo, los EPP. hacen referencia a los elementos que serán de uso exclusivo del personal del museo.
- Q. **Emergencia médica:** situaciones médicas que representan un peligro inminente de muerte para el paciente, se consideran emergencias: paro cardiorrespiratorio, convulsiones, precordialgia, politraumatismo, cianosis, dificultad para respirar, herida con arma blanca, herida con arma de fuego, entre otras.
- R. **Enfermedad:** alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debido a una causa interna o externa.
- S. **Epidemia:** enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo periodo de tiempo.
- T. **EPA:** Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos
- U. **Gestión del riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización en relación al riesgo.
- V. **Hipoclorito:** desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general, como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

- W. **Material contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- X. **Mascarilla quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Y. **Personal médico:** persona natural que de acuerdo con la legislación colombiana haya obtenido el título universitario para el ejercicio de la medicina y tenga vigente la autorización oficial para dicho ejercicio.
- Z. **Prestadores de servicios de salud:** hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial del paciente y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- AA. **Prevención:** acción de preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.
- BB. **Protección:** acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- CC. **Residuo biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- DD. **Residuo peligroso:** objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

- EE. **Riesgo:** Posibilidad de que una persona se contagie con el coronavirus SARS-CoV-2.
- FF. **Salud pública:** de conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Pública está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.
- GG. **Seguimiento:** procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- HH. **Sintomatología:** conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo
- II. **SARS:** Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).
- JJ. **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

KK. **Tapabocas:** elemento que cubre de manera exclusiva la nariz y la boca de las personas, reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

LL. **Transmisión asintomática:** contagio del virus a partir de una persona que no presenta síntomas.

MM. **Urgencias médicas:** todas aquellas situaciones en las que, si bien no existe riesgo inminente de muerte, requieren de una rápida intervención médica, ya sea para calmar el síntoma o prevenir complicaciones mayores.

NN. **Se consideran urgencias:** palpitaciones, hipotensión, hipertensión, dolor torácico, traumatismos menores, heridas menores, quemaduras menores, pérdida del conocimiento recuperado, trauma con sangrado menor, algunas arritmias cardíacas, estado de ansiedad, entre otros.

TABLA 4 CONTENIDOS ANEXOS



Anexo	Descripción
Anexo 1	Normatividad
Anexo 2	Planilla de Registro de Control Protocolo de Bioseguridad
Anexo 3	Formulario Autodiagnóstico
Anexo 4	Planilla de Registro de Control Interacción Personal
Anexo 5	Registro personal externo

PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

Anexo 6	Planilla de Registro de Control Protocolo Limpieza de Bioseguridad
Anexo 7	Mapa señalética por área de la institución

## XI. Control de actualizaciones

TABLA 5 CONTROL DE ACTUALIZACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	VERSIÓN
		V1
<b>María de las Mercedes Romero Agudelo</b> 66.766.300	<b>Nubia Gaona Huergo</b> 31.831.810	<b>FECHA</b>
Directora Ejecutiva (E)	Representante Legal Fundación Cañasgordas Eusebio Velasco Borrero y Directora Cultural	Julio 6 del 2020



PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST) PARA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL COVID 19		
Fecha Elaboración: 22/04/2020	Versión: 1.0	Fecha Aprobación: 06/07/2020

## ANEXO 1 – NORMATIVIDAD

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus.	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	SI
Sector comercio, industria y turismo, empresas proveedoras de servicios de domicilios, mensajería y plataformas digitales.	Circular 015 de 2020	SI
Res. 900 Protocolo de bioseguridad museos	Junio 10 del 2020	SI

● *Ministerio de Cultura y Deporte Subdirección General de Museos Estatales. Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes. 2020*